

Resolución No. 125 de 2018
Agosto 2 de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DEL DÍA DEL
SERVIDOR PÚBLICO**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el día Nacional del Servidor Público fue establecido por el Decreto 2865 de diciembre 10 de 2013 de la Función Pública y que posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 emanado igualmente por la Función Pública el cual en su Artículo 2.2.15.1, señala: “

“Declárase el 27 de junio de cada año, como Día Nacional del Servidor Público”

Que al interior del Instituto Departamental de Bellas Artes a fecha junio 27 de 2018, los funcionarios administrativos y el personal docente de la Entidad se encontraban adelantando todas las actividades pertinentes a la culminación, organización y cierre del Semestre Académico 2018-1 al igual que el inicio del Semestre Académico 2018-2 en todas las actividades inherentes a esta labor académica que adelanta la Institución, la cual se encuentra al servicio de la toda la comunidad en aras de fortalecer la labor Cultural en nuestra región.

Que una vez culminados todos estos requerimientos académicos y después de analizada la situación por parte de las Directivas Académico Administrativas de la Entidad, se concluye que es viable conceder el disfrute del día 6 de agosto de 2018 a todos los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas como Día del Servidor Público.

En mérito de lo expuesto, se

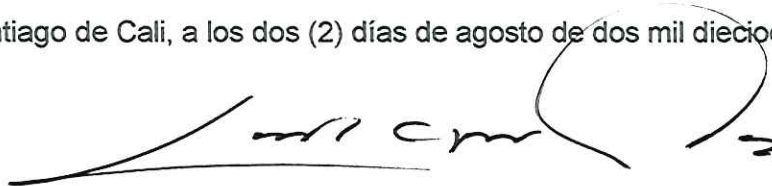
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día 6 de agosto de 2018 a todos los funcionarios al servicio del Instituto Departamental de Bellas, para que sea disfrutado como “*Día del Servidor Público*”, tomando como base para ello lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (2) días de agosto de dos mil dieciocho (2018).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa

Vo. Bo. : José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co